

Oficio Nro. GADDMQ-AM-2020-1248-OF

Quito, D.M., 05 de noviembre de 2020

Asunto: En atención al Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformativa del Título IV del Libro III.5 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito (Ruta Viva).

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En relación al Oficio Nro. EPMMOP-GG-2239-2020-OF, de 14 de septiembre de 2020, mediante el cual, el señor Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (en adelante, «EPMMOP»), puso en mi conocimiento el Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformativa del Título IV del Libro III.5 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, informo y solicito:

I. Antecedentes relevantes:

1. El 05 de febrero de 2020, mediante oficio Nro. GADDMQ-AM-2020-0136-OF, asumí la iniciativa normativa del Proyecto de Ordenanza Metropolitana No. 001, con respecto al proyecto «Ruta Viva: Rehabilitación de la vía, implementación de peajes, operación y mantenimiento», referente a las tasas, del Libro III del Código Municipal, mediante la cual se incluye la tasa por utilización de la infraestructura vial Ruta Viva.
2. El 12 de febrero de 2020, mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-0695-O, la señora Secretaria del Concejo Metropolitano de Quito, calificó el proyecto de ordenanza *ut supra* y remitió al Presidente de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación del Concejo Metropolitano (en adelante, la «CPFT»), para los fines legales pertinentes.
3. El 28 de agosto de 2020, mediante Resolución No. 007-CPF-2020, la CPFT resolvió, en lo principal, lo que sigue:

[...]En consideración a lo expuesto por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, solicitar que en el plazo de quince días, remita el nuevo esquema sobre el cual la Gerencia Jurídica habría desarrollado modificaciones al proyecto de “Ordenanza Metropolitana Reformativa al Título II, referente a las tasas, del Libro III del Código Municipal, mediante la cual se incluye la tasa por utilización de la infraestructura vial Ruta Viva.”; en dicho esquema se deberán consolidar los criterios de

Oficio Nro. GADDMQ-AM-2020-1248-OF

Quito, D.M., 05 de noviembre de 2020

Procuraduría Metropolitana, Administración General, Dirección Metropolitana Tributaria, Secretaría de Movilidad y demás entidades involucradas[...].

4. El 14 de septiembre de 2020, mediante oficio dirigido a la Alcaldía Metropolitana Nro. EPMMOP-GG-2239-2020-OF, el Gerente General de la EPMMOP, refiriéndose a la disposición de la CPTF relacionado con que se reformule el esquema de la Ordenanza y se consolide con los criterios de las distintas dependencias municipales, manifestó:

[...] Con estos antecedentes, me permito remitir el proyecto de Ordenanza reformativa, con su respectiva Exposición de Motivos y el Informe Técnico de justificación de los valores del peaje[...].

II. Solicitud:

5. En función de lo resuelto por la CPFT mediante Resolución No. 007-CPF-2020 y de conformidad a que el enfoque sustancial de la ordenanza que ha sido puesta en conocimiento de la CPFT y de que, en su momento, asumí la iniciativa normativa, conforme consta en los antecedentes, remito el nuevo y consolidado proyecto de ordenanza metropolitana reformativa del Título IV del Libro III.5 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, para que la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación del Concejo Metropolitano, continúe con el procedimiento legislativo, de conformidad al régimen jurídico aplicable.

6. El nuevo texto del proyecto de ordenanza metropolitana *ut supra* es un resultado de la consolidación de los textos de los proyectos de ordenanzas respecto de (i) la revisión de la Disposición Transitoria Única de la Ordenanza Metropolitana No.198 de 22 de diciembre de 2017, vigente por mandato de las Disposiciones Transitorias Cuarta y Séptima del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, y (ii) sobre el Peaje de la Ruta Viva, por lo que, en adelante, la CPFT tratará únicamente el nuevo texto del proyecto de ordenanza metropolitana.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. GADDMQ-AM-2020-1248-OF

Quito, D.M., 05 de noviembre de 2020

Documento firmado electrónicamente

Dr. Jorge Homero Yunda Machado
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Anexos:

- OM Ruta Viva 05112020 -v3-.docx
- informe_de_justificacion (2).pdf
- EPMMOP-GG-2239-2020-OF (1).pdf
- GADDMQ-AM-2020-0136-OF.pdf
- GADDMQ-SGCM-2020-2979-O.pdf
- resolución_no._007-cpf-2020-_revisada_f.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Pubenza María Fuentes Flores	pmff	AM	2020-11-05	
Elaborado por: Esteban Alejandro Rodriguez Vaca	er	AM-AA	2020-11-05	
Aprobado por: Jorge Homero Yunda Machado	JY	AM	2020-11-05	